

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### 4857 *Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan especial de Son Dameto en las calles Andreu Jaume i Nadal, Pasqual Ribot y Dragonera, 2*

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística  
Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento  
Expediente: PA 2012 0004

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de abril de 2023, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan especial de Son Dameto en el ámbito discontinuo comprendido en, por un lado, la zona relativa a las parcelas ubicadas en c/ Andreu Jaume i Nadal y c/ Pasqual Ribot, 83; y por otro, en la zona de la parcela de c/ Dragonera, 2. La modificación consiste, en una de las zonas, en un cambio de uso residencial unifamiliar a plurifamiliar, con mayores previsiones de dotaciones públicas en ambas zonas, según proyecto redactado por los servicios técnicos de planeamiento del ayuntamiento de Palma.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan especial a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art. 2.2, último párrafo del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de les Illes Balears, para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
- Accediendo al enlace

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/EurSXhtwvEZMucD3cT1Gt4MBVhI4mr9Xj-1CHjarpXjdTA?e=r48fQU>

- En el Servicio de información urbanística (avda. de Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de las Avenidas), pidiendo cita previa a través de la dirección

[https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s\\_fdes\\_d4\\_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=ca](https://www.palma.cat/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v2.jsp&contenido=131705&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=ca)

- En el Servicio de información urbanística en el correo electrónico [guia2014@palma.cat](mailto:guia2014@palma.cat) o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153.

Y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Asimismo y de acuerdo con el art. 51 de la Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

*(Firmado electrónicamente: 17 de mayo de 2023)*

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

